



FECHA

25-mar-21

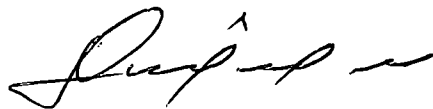
ESTADO CIVIL No.

010

PROCESO	RADI. No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	DECISION
EJECUTIVO SINGULAR	2019-00061	LUCILA REAL DE TRIANA	HEREDEROS INDETERMINDAOS DE HELENA REAL RUSINQUE	24-mar-21	1	22	COMUNICA RENUNCIA APODERADO A LOS PODERDANTES Y RECONOCE NUEVO APODERADO

NOTIFICACION: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORMENTE ANOTADAS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO CIVIL EN UN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA Y EN EL MICRO SITIO DE LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADA A ESTE DESPACHO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA, HOY JUEVES VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

LA SECRETARIA


YINA PATRICIA LINARES PINEDA
Secretaria



Proceso Ejecutivo Singular Rad. 2019-00061

Rad. Interna No.2021-00012

Demandante: Lucila Real de Triana

Demandado: Herederos Indeterminados de Helena Real Rusingue.

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

La Palma, Cundinamarca, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Previo a pronunciarse este Despacho sobre la admisión o no del recurso de apelación contra la sentencia del 11 de marzo de 2021, concedido dentro del asunto de la referencia por el Juzgado Promiscuo Municipal de la localidad, es preciso tomar decisiones frente a la renuncia al poder efectuada por el Dr. LUIS ALBERTO CABANZO VEGA quien funge como apoderado de los demandados herederos determinados de Helena Real Rusingue reconocidos dentro del presente asunto; así como del poder otorgado por algunos de ellos a la Dra. GLADYS ESTHER ROBLEDO RODRIGUEZ y la sustentación por ella presentada, por lo que, se dispone:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al poder presentada el 18 de marzo de 2021 por Dr. LUIS ALBERTO CABANZO VEGA, quien representaba a los señores DIANA ASTRID REAL RELA, NESTOR ARIEL REAL REAL, JOSÉ JAIME REAL BATANERO, HELMAN GIOVANY REAL REAL, ADELINA REAL BATANERO, DORIS AMELIA REAL REAL, FREDY REAL BATANERO, JOSÉ MILTON REAL REAL y EDWIN REAL BATANERO.

SEGUNDO: RECONOCER a la Dra. GLADYS ESTHER ROBLEDO RODRIGUEZ como nueva apoderada de los señores DIANA ASTRID REAL REAL, NESTOR ARIEL REAL REAL, HELMAN GIOVANY REAL REAL, ADELINA REAL BATANERO y DORIS AMELIA REAL REAL, conforme al poder a ella conferido.

TERCERO: ORDENAR correr traslado por el término de cinco (5) días para los fines pertinentes de la renuncia al poder presentada por el Dr. LUIS ALBERTO CABANZO VEGA a los demandados JOSÉ JAIME REAL SANCHEZ, FREDY REAL BATANERO, JAIME MILTON REAL REAL y EDWIN REAL BATANERO.

CUARTO: Vencido el término otorgado en el numeral anterior, vuelva el expediente al Despacho para continuar el trámite del recurso.

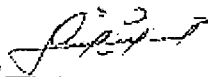
NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IGNACIO BERNAL ACOSTA

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO LA PALMA CUND.
Hoy 25 marzo 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el estado civil No. 010 Publicado en el micro sitio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

El secretario



Firmado Por:

**JORGE IGNACIO BERNAL ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE CIRCUITO DE LA PALMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdda0194cf635b9949131be7628536e4e1cebf8febe087a3e2d790cf4281779c

Documento generado en 24/03/2021 12:37:26 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***

Bogotá, 18 de marzo de 2021

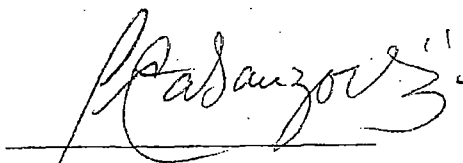
Señores:

Juzgado promiscuo municipal de la Palma
Ciudad

Asunto: Carta de renuncia – pertenencia 061-2019

Reciba un cordial y respetuoso saludo. El suscrito abogado presento renuncia al poder otorgado por mis mandantes y manifiesto que quedan a paz y salvo con los honorarios pactados

Atentamente,



LUIS ALBERTO CABANZO VEGA

C.C 17.189.762 DE BOGOTÁ

T.P. 34.409 DEL CS DE LA J

CEL: 310 872 51 32

CORREO. luisalbertocabanzo@hotmail.com

Recibido hoy
18-mar-2021
